

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS.

PRECIOS DE SUSCRIPCION.

Por un mes. 2 pesetas.
Trimestre. 6 id.

Número suelto, 25 céntimos.
Los anuncios se insertarán al precio de 25 céntimos por línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislacion peninsular, á los veinte días de su promulgacion, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgacion el día en que termine la insercion de la ley en la *Gaceta*.

(Artículo 1.º del Código Civil vigente.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCION.

En la Secretaría de la Excelentísima Diputacion provincial de Valladolid, Palacio de la misma.

Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago adelantado.

Parte oficial

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en la ciudad de San Sebastián sin novedad en su importante salud.
(*Gaceta del 29 de Septiembre.*)

ADMINISTRACION CENTRAL.

Núm. 2.152.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PÚBLICA y Bellas Artes.

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por varios Directores de Colegios y por algunos padres de familia, en consonancia con lo resuelto por Real orden de 4 del actual con los alumnos oficiales de segunda enseñanza de los Institutos del Cardenal Cisneros y de San Isidro, debiendo hacerse de igual condicion que estos á los alumnos de la enseñanza no oficial que siguen sus estudios en los Colegios incorporados, en lo que á sus matriculas y derechos de las mismas se refiere;

S. M. el Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer:

1.º Que los alumnos de enseñanza no oficial que hubieran comenzado sus estudios en años anteriores y tengan, por tanto, su hoja de estudios en un Institu-

to, podrán continuarlos en el mismo, no obstante lo establecido sobre demarcacion en el Real decreto de 30 de Agosto último.

2.º Que los derechos de matricula que se exijan á los alumnos de enseñanza no oficial que sean matriculados por los Colegios incorporados en la primera quincena de Octubre, sean los mismos que los exigidos á los alumnos de la enseñanza no oficial.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Melilla 23 de Septiembre de 1901.—*C. de Romanones.*—Sr. Subsecretario de este Ministerio.

Núm. 2.153.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, INDUSTRIA, COMERCIO Y OBRAS PÚBLICAS.

REAL ORDEN.

Ilmo. Sr.: Vista la comunicacion que el Gobernador civil de Logroño eleva á este Ministerio con fecha 3 del actual, encareciendo la necesidad de que se dicte una disposicion aclaratoria del art. 6.º del Real decreto de 30 de Septiembre de 1900, referente á las condiciones que deben llenar los abonos químicos y minerales para su venta, y teniendo en cuenta que por esa Direccion general se resolvió con fecha 24 de Octubre último una consulta hecha por la Cámara de Comercio de la citada provincia, respecto á que en los sacos de abonos destinados

á la venta se deben colocar etiquetas en que se señale la riqueza fertilizante que de cada uno de los elementos de que se compone contiene;

S. M. el Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer:

1.º Que los sacos de abonos han de llevar etiquetas señalando la riqueza fertilizante que contienen de cada elemento de que se compongan.

2.º Que las facturas expedidas por el vendedor tienen que concordar con lo expresado en las etiquetas de los sacos, determinando el tanto por ciento de cada uno de los componentes y la cantidad de material inerte que contiene, con objeto de que el comprador tenga un comprobante de la riqueza efectiva del abono; y

3.º Que el almacenista puede componer las materias inertes con la expresa condicion de indicar la cantidad adicionada, siendo en todos los casos el vendedor responsable si al comprobarse la composicion del abono á petición del comprador no resultase lo que marque la factura y etiquetas, tanto de los componentes esenciales como de la materia inerte.

De Real orden lo comunico á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 24 de Septiembre de 1901.—*Villanueva.*—Sr. Director general de Agricultura, Industria y Comercio.

(*Gaceta del 26 de Septiembre de 1901.*)

ADMINISTRACION PROVINCIAL.

Núm. 2.181.

Gobierno civil de la provincia de Valladolid.

SECRETARÍA.

Negociado 3.º—Personal.

CIRCULAR NÚMERO 101.

Habiendo regresado á esta provincia, en el día de hoy me he encargado nuevamente del mando de la misma, cesando en las funciones de Gobernador que interinamente desempeñaba, el señor Secretario de este Gobierno D. Alejandro Blin y Granados.

Lo que hago público por este periódico oficial, para general conocimiento.

Valladolid 30 de Septiembre de 1901.

El Gobernador,

Manuel Barmonde.

ADMINISTRACION MUNICIPAL.

Núm. 2.165.

Géria.

Don Emilio Gonzalez, Alcalde contitucional de esta villa.

Hago saber: Que en la sesion celebrada por el Ayuntamiento y Junta de asociados, que indignamente presido, en el día 25 del actual, con objeto de acordar los medios de hacer efectivo el cupo de consumos durante el próximo año de 1902, se adoptaron en primer término los encabezamientos gremiales voluntarios de todas las especies, siendo preferidos los

gremios de cosecheros, fabricantes, especuladores, etcétera. En virtud de este acuerdo se invita á todos los vecinos que se hallen conformes con el medio indicado, para que en el plazo de ocho días presenten sus solicitudes en la Secretaría de la Corporación al referido objeto, previéndoles que transcurrido dicho periodo sin haberlo verificado, se entenderá renuncian á utilizar el medio de que se hace mérito.

Géria 26 de Septiembre de 1901.—Emilio Gonzalez.

Núm. 2.166.

Mota del Marqués.

Fijadas definitivamente las cuentas municipales de este término municipal correspondientes al año de 1900, se hallan expuestas al público en la Secretaría de esta Corporación por el plazo de quince días, contados desde la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL á los efectos del art. 161 de la vigente ley Municipal.

Mota del Marqués 26 de Septiembre de 1901.—El Alcalde, Félix Fernandez.—El Secretario, Francisco Fernandez.

NUM. 2.172.

Portillo.

El día 10 del próximo mes de Octubre y hora de las doce, tendrá lugar en la Casa Consistorial de esta villa, la subasta pública por pujas á la llana y á venta libre de los derechos que devenguen las especies de consumos durante los años 1902, 1903 y 1904, bajo el tipo de 29.026 pesetas 62 céntimos que importa el cupo del Teroso en los tres años y en el que se encuentra comprendido el 10 por 100 de aumento y 3 por 100 por cobranza y conducción.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, advirtiéndose que el acto terminará á las trece en punto y que para tomar parte en la subasta será indispensable el depósito del 2 por 100 de la cantidad antedicha con arreglo á lo prevenido en el caso 7.º del art. 277 del Reglamento de 11 de Octubre de 1898. Si la primera subasta no tuviera efecto por falta de licitadores se celebrará la segunda el día 21 del mismo mes á igual hora y en el mismo local

guardándose para ello las formalidades que determina el art. 281.

Portillo 27 de Septiembre de 1901.—El Alcalde, Anastasio Vaca.—Baldomero Martinez, Secretario.

Núm. 2.162.

Salvador de Zapardiel.

Formado el padron de la contribucion industrial para este pueblo y año de 1902, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, durante los cuales puede ser examinado y presentar las reclamaciones que se creyeren oportunas.

Salvador de Zapardiel á 24 de Septiembre de 1901.—El Alcalde, Félix Díaz.

NUM. 2.157.

Santa Eufemia.

Terminado el padrón de la contribucion industrial de este pueblo para el año de 1902, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días para que los contribuyentes comprendidos en el mismo puedan examinarle y presentar las reclamaciones que crean oportunas.

También se halla terminado el presupuesto adicional refundido que ha de incorporarse al ordinario que ha de regir para el año de 1902, con el propio objeto de que los vecinos todos puedan examinarles por término de quince días y exponer las observaciones que crean pertinentes.

Santa Eufemia 24 de Septiembre de 1901.—El Alcalde, Simeon Martin.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA.

Juzgados de primera instancia é instruccion.

NUM. 2.161.

BURGOS.

Don Francisco Polanco, Juez de instruccion de esta Ciudad de Burgos y su partido.

Por la presente se cita, llama y emplaza á Gaspar Santa María Gonzalez, de diez y seis años de edad, soltero, marmolista, hijo de Segundo y de Macaria, natural y vecino de Valladolid, de estatura

regular, pelo negro, nariz y boca regulares, color moreno, sin señas particulares á la vista, y cuyo paradero se ignora, para que dentro del término de diez días contados desde la insercion de esta requisitoria en la *Gaceta de Madrid* y BOLETIN OFICIAL de esta provincia comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en la planta baja del Palacio de Justicia al objeto de notificarle el auto de terminacion del sumario en la causa contra el mismo seguida por estafa; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las autoridades y ordeno á los agentes de la policia judicial procedan á la busca y captura de dicho procesado y en el caso de ser habido lo pongan á mi disposicion en la Cárcel del partido.

Dado en Burgos á veinticuatro de Septiembre de mil novecientos uno.—Francisco Polanco.

Núm. 2.155.

OLMEDO.

Don Antonio Abella y Rodriguez, Juez de instruccion de esta villa de Olmedo y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en el expediente de apremio que en este Juzgado se instruye contra Marcelino Gonzalez Herrero, vecino de Villaverde de Iscar, para hacer efectivas las costas impuestas al mismo en causa que se le ha seguido sobre hurto, se sacan á pública subasta las fincas siguientes:

1.ª Una tierra en término de Villaverde de Iscar, al camino de Castrejon, de obrada y media, linda Oriente ejidos Conejiles, Mediodía tierra de Mariano Argueros, Poniente Doña Isabela Ruiz y Norte Juan Gonzalez, tasada en seiscientos cincuenta pesetas.

2.ª Otra tierra en el mismo término y pago del camino Viejo de Villeguillo, de una obrada próximamente, linda Oriente prado de herederos de Leon Sanz, Mediodía tierra de Juan Gonzalez, Poniente otra de Lino Gonzalez y Norte Primitivo Gonzalez, tasada en trescientas cincuenta pesetas.

El remate de los inmuebles descritos será simultáneo y tendrá lugar en las Salas de Audiencia de este Juzgado, del de Cue-

llar y municipal de Villaverde de Iscar, el día treinta y uno de Octubre próximo á las once, bajo las condiciones siguientes:

Primera. El valor de los inmuebles es de mil pesetas.

Segunda. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y podrá hacerse á calidad de ceder.

Tercera. Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente el diez por ciento del valor de los inmuebles que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admisibles.

Cuarta. Se advierte que es segunda subasta y se hace con la rebaja del veinticinco por ciento sobre el valor dado á los inmuebles.

Quinta. Se carece de títulos de propiedad y estos habrán de suplirse previamente por el rematante, sin cuyo requisito no le será otorgada la escritura de venta.

Dado en Olmedo á veinticinco de Septiembre de mil novecientos uno.—Antonio Abella y Rodriguez.—Por su mandado, Gabriel Torés.

Núm. 2.156.

OLMEDO.

Don Antonio Abella y Rodriguez, Juez de instruccion de este partido.

Hace saber: Que para hacer efectivas las costas en que ha sido condenado Felipe Barredo Fernandez, vecino de Mojados, en la causa que se le ha seguido sobre denuncia falsa, se sacan á pública subasta, las fincas siguientes como de la pertenencia de dicho sujeto:

Una tierra en término de Mojados, al pago del Almendro caido, de cabida cinco cuartas, igual á treinta y cinco áreas y treinta y seis centiáreas, que linda al Norte con tierra de Esteban Nuñez, Oriente con el camino de Alcaza-ren de Arriba, Mediodía con otra de Benito Garcillán y Poniente con otra de Pedro Nuñez.

Otra tierra en dicho término y pago de la Calera, de cabida media obrada, igual á catorce áreas y quince centiáreas, que linda el Norte con tierra de Esteban Nuñez, Oriente otra del Marqués de Castellanos, Mediodía otra de D. Canuto Arévalo, otra de Pedro Nuñez.

Un majuelo al pago de las Moras encantadas, de cabida una

INDICE

de las materias contenidas en este BOLETIN OFICIAL en el mes de Septiembre de 1901.

Número 197.

Real decreto del Ministerio de la Gobernacion relativo á la tramitacion de expedientes; fecha 19 de Agosto último.

Circular del Gobierno civil de la provincia, encargándose nuevamente del mando de la misma D. Manuel Baamonde; fecha 1.º del actual.

Otra de dicho Centro relativa á Presupuestos municipales ordinarios para 1902; fecha 31 de Agosto último.

Otra dando á conocer la prórroga concedida á los concesionarios y usuarios de aprovechamientos de aguas públicas; fecha 28 de Agosto último.

Otra aclaratoria á las ventajas de la tarifa especial para el transporte de jornaleros del campo; fecha 28 de Agosto último.

Anuncio de la Comision provincial aprobatorio del proyecto de construccion de una tapia de cerramiento de nueva planta en los patios y corrales del Manicomio provincial; fecha 29 de Agosto último.

Anuncio de la Junta de los Colegios universitarios de Salamanca relativo á la provision de varias becas; fecha 19 de Agosto último.

Anuncios varios y edicto del Juzgado de primera instancia é instruccion del Distrito de la Audiencia de esta Capital.

Número 198.

Reales órdenes del Ministerio de Hacienda resolutorias de expedientes sobre modificacion de varios artículos del reglamento de la contribucion industrial; fecha 28 de Julio último.

Otra del de Instruccion pública y Bellas Artes, disponiendo la forma en que han de hacerse los estudios de las carreras de Maestros y Maestras interin se poren en vigor los preceptos del Real decreto de 17 del actual; fecha 26 de Agosto último.

Anuncio de la Delegacion de Hacienda relativo á los títulos que vosen en 1.º de Octubre próximo; fecha 30 de Agosto último.

Anuncios de Ayuntamientos y edictos de los Juzgados de primera instancia é instruccion del Distrito de la Audiencia de esta Capital, Granada, Medina de Rioseco y Sarriá.

Número 199.

Reales órdenes del Ministerio de Hacienda resolutorias de expedientes sobre modificacion de varios artículos del reglamento de la contribucion industrial; fecha 28 de Julio último.

Relacion de los nombramientos hechos en favor de individuos licenciados del Ejército significados por el Ministerio de la Guerra para los cargos que se expresan.

Relacion rectificada de propietarios á los que habrá de ocuparse fincas en el término municipal de Aldeamayor con motivo de las obras de las carreteras de Valdestillas á Portillo y la de Valladolid á Soria.

Anuncio del Gobierno civil de la provincia relativo á la autorizacion que solicita la Sociedad colectiva Garay, Zabala y Gorosabel para construir una presa en aguas del canal del Duero; fecha 31 de Agosto último.

Otro de este Instituto general y técnico abriendo matrícula para el curso próximo de 1901-1902 desde el 1.º del actual todos los días laborables y edicto del Juzgado de primera instancia é instruccion de Tor-desillas.

Número 200.

Reales órdenes del Ministerio de Hacienda resolutorias de expedientes sobre modificacion de varios artículos del reglamento de la contribucion industrial; fecha 27 de Julio último.

Otra del de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas acordando la tarifa que ha de regir para el servicio de reconocimiento y prueba de automóviles; fecha 19 de Agosto último.

Relacion de las vacantes de destinos civiles que corresponden á sargentos y demás clases de tropa licenciados del Ejército.

Excusas de Concejales de varios pueblos de esta provincia.

Anuncios varios y edictos del Juzgado de primera instancia é instruccion del Distrito de la Plaza de esta Ciudad.

Número 201.

Real decreto del Ministerio de Instruccion pública y Bellas Artes referente á la matrícula de alumnos no oficiales y demarcacion territorial de los Institutos; fecha 30 de Agosto último.

Real orden del de Hacienda resolutoria de un expediente sobre modificacion del epigrafe 172 de la tarifa 3.ª del reglamento de la contribucion industrial; fecha 28 de Julio último.

Otra de Gobernacion resolutoria de un expediente sobre inteligencia del art. 7º del reglamento de saneamiento de poblaciones; fecha 20 de Agosto último.

Otra de Instruccion pública y Bellas Artes adaptando el nuevo plan de enseñanza á las Escuelas de Comercio; fecha 28 de Agosto último.

Otra de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas aprobatoria de los sistemas de contadores de electricidad que se expresan; fecha 30 de Agosto último.

Distribucion de fondos provinciales para satisfacer las obligaciones del mes de Octubre próximo.

Concurso que hace la Comision provincial para proveer la vacante de la plaza de Ingeniero Jefe de Obras provinciales, y anuncios de varios Ayuntamientos.

Número 202.

Real orden del Ministerio de Hacienda resolutoria de un expediente sobre modificacion de los epígrafes 155 y 165 de la tarifa 3.ª del reglamento de la contribucion industrial; fecha 19 de Agosto último.

Otra del de Gobernacion declarando beneficiosa la adopcion de cámaras frigoríficas para los intereses de la salud pública, y recomendando el uso de las mismas para

conservacion de productos alimenticios; fecha 11 de Julio último.

Aclaracion de los epígrafes 22 y 23 de la tarifa 2.ª de la contribucion industrial.

Excusas de Concejales de varios pueblos de esta provincia.

Subasta de aprovechamientos forestales.

Anuncios de Ayuntamientos y edicto del Juzgado municipal de Siete Iglesias.

Número 203.

Reales órdenes del Ministerio de Hacienda resolutorias de expedientes sobre modificacion de varios epígrafes de la tarifa 3.ª del reglamento de la contribucion industrial; fechas 28 de Julio y 19 de Agosto de 1901.

Providencias de apremio de la Tesorería de Hacienda de la provincia y anuncios de varios Ayuntamientos.

Número 204.

Real decreto del Ministerio de Instruccion pública y Bellas Artes relativo á la formacion de Tribunales de honor en las Universidades é Institutos; fecha 4 del actual.

Otro disponiendo la forma en que han de Doctorarse los Licenciados en la Facultad de Filosofía y Letras; fecha 4 del actual.

Otro de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas, disponiendo que el Gobierno pueda acordar las subastas de carreteras que estime necesarias hasta que sea aprobado el plan general de Obras públicas; fecha 30 de Agosto último.

Reales órdenes del de Hacienda resolutorias de expedientes sobre modificacion de varios artículos del reglamento de la contribucion industrial; fecha 28 de Julio último.

Otra de Gobernacion disponiendo que se halla en todo su vigor la de 3 de Noviembre de 1900, referente á los Colegios Médicos y Farmacéuticos; fecha 28 de Agosto último.

Otra de Instruccion pública y Bellas Artes resolutoria de varias consultas referentes al art. 20 del reglamento de exámenes y grados, fecha 22 de Agosto último.

Otra relativa á la edad exigida para tomar parte en las oposiciones á Escuelas públicas; fecha 23 de Agosto último.

Circular del Gobierno civil de la provincia declarando la necesidad de la ocupacion de terrenos en término de Tudela de Duero con destino á los trozos 1.º y 2.º de la carretera de La Pedraja á Tudela de Duero; fecha 7 del actual.

Otra trasladando una orden del Director de Administracion en la que se dá á conocer haberse instruído expediente con motivo del recurso de alzada interpuesto por D. José Lacort Ruiz, Médico titular de Siete Iglesias; fecha 9 del actual.

Anuncio del Ayuntamiento de Torrescárcela y edicto del Juzgado de primera instancia é instruccion del distrito de la Plaza de esta Capital.

Número 205.

Real decreto del Ministerio de Hacienda reformando la organizacion de los servicios económico-administrativos; fecha 30 de Agosto último.

Rectificacion al Real decreto del Ministerio de Instruccion pública

aranzada en veintiocho áreas y veintinueve céntiáreas, linda á Oriente con carretera de Megeces, y con otra de herederos de Doña Engracia Vela, Mediodía otra de Pedro Nuñez y Poniente otra de Benito Garcillan.

Un pinar al pago del camino de Matapozuelos, de cabida una obra, igual á veintiocho áreas y veintinueve centiáreas, que linda al Norte con pinar de Agustin Alvarez, Oriente con otro de Propios, Mediodía y Poniente con otro de Valentin Lopez.

La subasta de las fincas antes deslindadas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veintinueve de Octubre próximo á las doce, bajo las condiciones siguientes:

Primera. El valor de las fincas objeto de la subasta, es la primera, cien pesetas; la segunda veinticinco pesetas; la tercera de trescientas pesetas; y la última en ciento cincuenta pesetas.

Segunda. No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo y podrá hacerse á calidad de ceder.

Tercera. Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente el diez por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta. Se carece de títulos de propiedad, y habrán de suplirse por el rematante antes del otorgamiento de la escritura de venta en la forma dispuesta por la regla quinta del artículo cuarenta y dos del Reglamento para la ejecucion de la ley Hipotecaria.

Dado en Olmedo á veinticinco de Septiembre de mil novecientos uno.—Antonio Abella y Rodríguez.—Por mandado de S. S.ª, Licenciado Juan Sanz.

ANUNCIOS OFICIALES.

Núm. 2.145.

Anuncio.

Con fecha 31 de Agosto último, ha sido nombrado Comisario de la Obra Pia de Jerusalem en la Diócesis de Leon, el Dr. D. Vicente Silva Diez, Arcediano de la Santa Iglesia Catedral de dicha Ciudad.

y Bellas Artes sobre demarcacion territorial de los Institutos, publicado en la *Gaceta* del día 3 del actual.

Anuncios de varios Ayuntamientos.

Número 203.

Circular de la Junta provincial de Instruccion pública ordenando que los Presidentes de las Juntas locales remitan acta de los exámenes celebrados en las Escuelas públicas; fecha 10 del actual.

Otra de la Administracion de Hacienda de la provincia haciendo responsables á los Ayuntamientos que no hubieran rendido las cuentas definitivas de las cédulas personales del año natural de 1901; fecha 10 del actual.

Anuncio de la Universidad literaria de Salamanca relativo á la provision de dos becas; fecha 6 del actual.

Estadística de mortalidad ocurrida en el mes de Agosto último.

Anuncio del Ayuntamiento de Valladolid en solicitud de licencia para instalar un generador de vapor del tipo inexplosible en la fábrica de cervezas denominada Gambrinus; fecha 10 del actual.

Anuncios de varios Ayuntamientos y edicto del Juzgado de primera instancia é instruccion del Distrito del Hospicio de Madrid.

Número 207.

Real decreto del Ministerio de Gracia y Justicia transformando el penal de Alcalá de Henares en Escuela Central de reforma y correccion penitenciaria; fecha 17 de Junio último.

Providencias de apremio de la Tesorería de Hacienda de esta provincia y anuncio del Ayuntamiento de Aguilar de Campos.

Número 208.

Real decreto del Ministerio de Instruccion pública y Bellas Artes, disponiendo que la entrada en todos los Museos de la Nacion sea pública, gratuita y sin papeleta, todos los días del año; fecha 7 del actual.

Real orden del Ministerio de la Gobernacion resolutoria de un expediente relativo á nombramiento de un Médico para observacion de mozos útiles condicionales; fecha 27 de Agosto último.

Anuncio de la Ordenacion de pagos de esta Diputacion disponiendo la forma en que han de verificarse los correspondientes al mes actual.

Otro de la Comisión provincial señalando día y hora para la celebracion de la subasta pública para la construccion de unas tapias de cerramiento en los patios y corrales del Manicomio provincial.

Providencias de apremio de la Tesorería de Hacienda de esta provincia.

Anuncios de Ayuntamientos y edictos de los Juzgados de primera instancia é instruccion de los Distritos de la Audiencia y Plaza de esta Capital y Villacarriedo.

Número 209.

Real decreto del Ministerio de la Guerra llamando al servicio de las armas 80.000 reclutas; fecha 1.º del actual.

Real orden del Ministerio de Hacienda creando un epigrafe con el núm. 102 bis en la tarifa 2.ª, de la contribucion industrial para el juego llamado El Cuco; fecha 26 de Agosto último.

Otra de Gobernacion disponiendo que por los Ayuntamientos de los pueblos en que haya mozos acogidos al indulto otorgado por el Real decreto de 7 de Febrero último se practique el sorteo supletorio prevenido por dicho Real decreto; fecha 13 del actual.

Anuncio de la Comisión provincial acordando la enajenacion en subasta pública del fruto de uva en los viñedos de la que fué Granja modelo.

Número 210.

Real orden del Ministerio de Instruccion pública y Bellas Artes dictando reglas para la más exacta aplicacion de los Reales decretos de 17 y 30 del actual sobre enseñanza; fecha 12 del corriente.

Providencia de apremio contra los Ayuntamientos deudores al contingente provincial.

Subastas de aprovechamientos forestales.

Anuncios de Ayuntamientos y edicto del Juzgado de primera instancia é instruccion de Palencia.

Número 211.

Subastas de aprovechamientos forestales de los montes de utilidad pública de esta provincia á cargo de la Hacienda y anuncios de Ayuntamientos.

Número 212.

Real orden del Ministerio de la Guerra disponiendo la forma en que los individuos licenciados del Ejército, han de reclamar el abono de premios y recompensas de todas clases por sus servicios militares; fecha 10 del actual.

Anuncios de Ayuntamientos y edictos de los Juzados de primera instancia é instruccion del distrito de la Audiencia de esta Capital, Nava del Rey y del municipal de Medina del Campo.

Número 213.

Circular del Gobierno civil de la provincia convocando á la Excelentísima Diputacion provincial para las sesiones del segundo período semestral ordinario del presente año; fecha 19 del actual.

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento constitucional de Valladolid en las sesiones que ha celebrado en el mes de Julio próximo pasado y el de Rueda en el mes de Agosto último.

Edicto del Juzgado de primera instancia é instruccion del distrito de la Audiencia de esta Capital y del municipal de Tudela de Duero.

Número 214.

Real orden circular del Ministerio de la Gobernacion relativa á la forma en que se ha de proceder á los sorteos supletorios á que se refiere el Real decreto de 7 de Febrero último; fecha 18 del actual.

Relacion de los nombramientos hechos en favor de individuos licenciados del Ejército significados por el Ministerio de la Guerra para los cargos que se expresan.

Convocatoria que hace la Direccion general de Aduanas para proveer por oposicion 25 plazas de la escala inferior del Cuerpo de Aduanas; fecha 19 del actual.

Anuncio de la Comisión mixta de Reclutamiento, señalando el día 25 del corriente mes para el sorteo de décimas correspondientes á los pueblos de esta zona militar.

Distribucion de fondos provinciales para satisfacer las obligaciones del presupuesto adicional de 1901.

Circular de la Administracion de Hacienda relativa á la investigacion y cobranza del impuesto sobre carruajes de lujo; fecha 18 del actual.

Anuncios de Ayuntamientos y edicto del Juzgado municipal de Simancas.

Número 215.

Real orden del Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas disponiendo se inserte en la *Gaceta* un resumen de las operaciones efectuadas en la campaña de extincion de la langosta; fecha 14 del actual.

Resumen á que se refiere la anterior Real orden.

Conclusion de la relacion de los nombramientos hechos en favor de individuos licenciados del Ejército significados por el Ministerio de la Guerra para los cargos que se expresan.

Excusas de varios Concejales de pueblos de esta provincia.

Circular de la Comisión provincial llamando la atencion á los Ayuntamientos para que satisfagan la suscripcion al BOLETIN OFICIAL de la provincia; fecha 20 del actual y anuncios varios.

Número 216.

Real orden circular del Ministerio de la Guerra dictando reglas para la concesion de derechos pasivos y abono de cantidades á los que habiendo prestado sus servicios en los Ejércitos de Cuba, Puerto Rico, y Filipinas los reclamen llenando los requisitos que se expresan; fecha 17 del actual.

Otra del de Instruccion pública y Bellas Artes disponiendo que los traslados de matrículas y expedientes originados por la nueva demarcacion territorial de los Institutos no devenguen los derechos establecidos; fecha 19 del actual.

Otra de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas disponiendo que por el personal del Servicio agronómico se proceda á los trabajos de extincion de la langosta durante la campaña de invierno; fecha 19 del actual.

Circular del Gobierno civil de la provincia dando cuenta de haber sido impuesta la multa de 20 pesetas á Gregorio Garcia Benito, vecino de Olmedo, por infraccion de las disposiciones vigentes; fecha 20 del actual.

Otra de la Delegacion de Hacienda dando cuenta que la Direccion general de la Deuda pública ha acordado se admitan las carpetas provisionales de la Deuda del 5 por 100 amortizable para su canje por los títulos definitivos; fecha 18 del actual.

Anuncios de Ayuntamientos.

Número 217.

Circular del servicio nacional agronómico previniendo á los interesados que deseen figurar en la lista oficial de establecimientos hortícolas y de jardinería lo soliciten en el término de 15 días; fecha 23 del actual.

Otra de la Administracion de Hacienda de la provincia dictando reglas para la formacion de las matrículas de la contribucion industrial para 1902; fecha 20 del actual.

Edictos de los Juzgados de pri-

mera instancia é instruccion del Distrito de la Audiencia de la Capital y Nava del Rey.

Número 218.

Anuncios de varios Ayuntamientos y edictos de los Juzgados de primera instancia é instruccion del Distrito de la Audiencia de la Capital, Valoria la Buena y Villalon.

Número 219.

Real decreto del Ministerio de la Gobernacion concediendo un plazo de seis meses para que las Asociaciones puedan inscribirse en el Registro correspondiente de los Gobiernos de provincia; fecha 19 del actual.

Circular del Gobierno civil de la provincia participando haberse encargado del mando de la misma el Sr. Secretario del mismo D. Alejandro Blin y Granados; fecha 27 del actual.

Otra de dicho Centro recomendando á las Autoridades locales la implantacion del sistema métrico-decimal en las transacciones mercantiles; fecha 25 del actual.

Relacion de las Escuelas vacantes en esta provincia que han de ser provistas por concurso único.

Anuncios de Ayuntamientos y edictos de los Juzgados de primera instancia é instruccion del Distrito de la Audiencia de la Capital y Olmedo.

Número 220.

Real decreto del Ministerio de Gracia y Justicia referente al uso de licencias por los Registradores de la propiedad; fecha 20 del actual.

Catálogo de los montes y demás terrenos forestales de esta provincia exceptuados de la desamortizacion por razones de utilidad pública.

Circular del Gobierno civil de la provincia declarando la necesidad de la ocupacion de terrenos en el término municipal de La Pedraja con destino a los trozos 1.º y 2.º de la carretera que de dicho pueblo se dirige á Tudela de Duero; fecha 25 del actual.

Otra de la Delegacion de Hacienda de la provincia trasladando la resolucio tomada por la Representacion del Estado en el Arrendamiento de Tabacos referente á las localidades de propiedad particular; fecha 26 del actual.

Certificacion del Ayuntamiento de Villalbarba referente al arbitrio de consumos.

Número 221.

Real orden del Ministerio de Instruccion pública y Bellas Artes, relativa á la forma en que han de continuar sus estudios los alumnos no oficiales que los hubieren comenzado en años anteriores; fecha 23 del actual.

Otra del de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas aclaratoria del art. 6.º del Real decreto de 30 de Septiembre de 1900, referente á las condiciones que deben llenar los abonos químicos y minerales para su venta; fecha 21 del actual.

Circular del Gobierno civil de la provincia, encargándose nuevamente del mando de la misma, D. Manuel Baamonde; fecha 30 del actual.

Anuncios de Ayuntamientos y edictos de los Juzgados de instruccion de Burgos y Olmedo.

Imprenta del Hospicio provincial.